



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 005-2024-CS-GRP-1, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA "B" BELHO HORIZONTE – QUEBRADA EL ENCANTO – VALLE NAZARETH – RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"

En la ciudad de Pasco, a las 08:40 horas del día 18 del mes de julio del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 005-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA "B" BELHO HORIZONTE – QUEBRADA EL ENCANTO – VALLE NAZARETH – RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Brian Francisco CHAVEZ HUERTA Presidente - Titular
Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES Primer Miembro – Titular
C.P.C. Gerber Aníbal AMBROSIO RENTERA Segundo Miembro – Titular

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 13 registered participants.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 una (01) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Miembro/Acciones. It shows one offer received.

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

A continuación, el Comité de Selección procede a la apertura las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PARTICIPANTE: CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con la subsanación de su oferta, cumpliendo con lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los términos de referencia y los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases integradas, asimismo cumple con la presentación de los documentos que son de presentación obligatoria por lo que su oferta es considerada ADMITIDA.

EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido habiendo sido admitida la oferta, el Comité de Selección procederá al inicio de la evaluación de las ofertas.

En ese contexto habiendo sido ADMITIDA las ofertas de los postores **CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.)**, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la evaluación de la oferta, otorgándole puntaje a las ofertas para determinar el orden de prelación.

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJ E ACUMU LADO
	PRECIO		MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	NUMERO DE MEJORAS	PUNTAJE	
CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.)	S/ 1'296,589.90	90.00	1 MEJORA	5.00(*)	95.00

(*) *El puntaje de las mejoras a los términos de referencia es por el siguiente motivo:*

El postor solo acredita una mejora y es la mejora 2, ya que la mejora Numero 1 no especifica el día y mes de fabricación de la MOTONIVELADORA DE 171-191 HP el cual fue exigido con una antigüedad que no excedan los seis (6) meses a la fecha de la presentación de ofertas, si bien es cierto especifica el año mas no el día ni el mes, por lo que no corresponde a este comité la interpretación de la antigüedad de los meses para la mejora numero 1, por tal motivo no se le otorga los 5 puntos.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Om= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

PUNTAJES DE BONIFICACION

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%) (*)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.)	95.00	-	-	95.00

Quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

Nº	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.)	95.00

CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido habiendo sido admitida y evaluada las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procederá a calificar los requisitos de calificación, en virtud al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo a los que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2.1. FORMACION ACADEMICA	A.2.2 CAPACITACION	A.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Brian Francisco CHAVEZ HUERTA
Presidente – Titular

Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
Primer Miembro – Titular

C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
Segundo Miembro – Titular



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 005-2024-CS-GRP-1, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA "B" BELHO HORIZONTE – QUEBRADA EL ENCANTO – VALLE NAZARETH – RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"

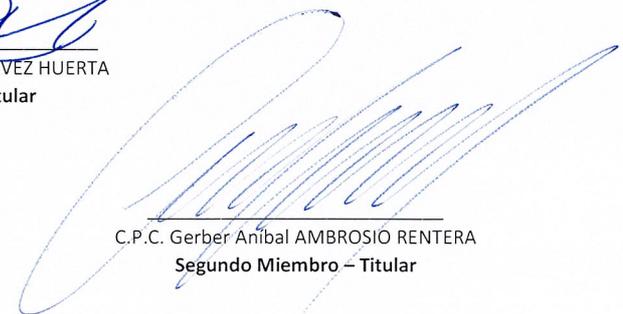
El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO RYR (Integrado por: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. y VIABAL S.A.C.)** del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 005-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA "B" BELHO HORIZONTE – QUEBRADA EL ENCANTO – VALLE NAZARETH – RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"**, para el que su oferta es de **S/ 1'296,589.90 (un millón doscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y nueve con 90/100 soles)**, incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Siendo las 10:00 horas del día 18 del mes de julio del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.


Ing. Brian Francisco CHAVEZ HUERTA
Presidente – Titular


Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
Primer Miembro – Titular


C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
Segundo Miembro – Titular